

AUDITORÍA INTERNA

INFORME № 17-10 Seguimiento de Recomendaciones del Informe 16-05 Evaluación Plan Anual Operativo



1. ANTECEDENTES

1.1 Origen del estudio:

El presente informe tiene su origen en lo establecido en la Ley General de Control Interno (No 8292) en su artículo 17, inciso c) que establece:

Artículo 17.— Seguimiento del sistema de control interno. Entiéndase por seguimiento del sistema de control interno las actividades que se realizan para valorar la calidad del funcionamiento del sistema de control interno, a lo largo del tiempo; asimismo, para asegurar que los hallazgos de la auditoría y los resultados de otras revisiones se atiendan con prontitud.

En cuanto al seguimiento del sistema de control interno, serán deberes del jerarca y los titulares subordinados, los siguientes:

...c) Que sean implantados los resultados de las evaluaciones periódicas que realizan la administración activa, la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y demás instituciones de control y fiscalización que correspondan, dentro de los diez días hábiles siguientes a su notificación.

Y en el artículo 22 sobre las competencias de la Auditoría Interna, en su inciso g) que indica:

g) Elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la auditoría interna, de la Contraloría General de la República y de los despachos de contadores públicos; en los últimos dos casos, cuando sean de su conocimiento, sin perjuicio de que se elaboren informes y se presenten al jerarca cuando las circunstancias lo ameriten.

Aclaramos que los cambios realizado a las diferentes dependencias del MEP, producto de la reestructuración, no evidenciaron cambios sustanciales a los procesos evaluados en el informe 16-05 Evaluación Plan Anual Operativo, por lo que se mantienen vigentes las recomendaciones vertidas en el mismo.

Para establecer el grado de cumplimiento a lo recomendado, se clasifica de

la siguiente manera:

Cumplida: cuando se llega a la corrección total de la deficiencia detectada.

En proceso: cuando la administración ha iniciado las actividades para la satisfacción de las deficiencias detectadas, pero no se ha llegado a la corrección de la deficiencia.

Incumplidas: cuando no se ha iniciado ninguna gestión para la aplicación de lo recomendado o para la aplicación de una medida alterna que corrija la deficiencia detectada.

1.2 Objetivo del estudio:

Establecer el grado de implementación por parte del Departamento de Promoción y Evaluación de la Dirección de Planificación Institucional, de las recomendaciones giradas en el informe 16-05.

1.3 Alcance:

El presente estudio comprende el análisis de la aplicación de lo recomendado a los procesos evaluados en el estudio No 121 por parte de la Dirección de Auditoría Interna, con el fin de subsanar las deficiencias encontradas, se llevó a cabo de conformidad con lo indicado en la normativa vigente.

2. COMENTARIOS

Con el fin de establecer el grado de aplicación de lo recomendado, se efectuó un estudio documental en el Departamento de Planes y Programas; hoy Departamento de Programación y Evaluación, de la Dirección de Planificación Institucional.

A continuación se procede a analizar las medidas tomadas por la administración en el cumplimiento de lo establecido en el informe.

2.1 En relación con la formalidad de la organización interna:

4.1.1 Reforzar el grupo de profesionales con una mayor disponibilidad de personal proveniente del área académica de la Administración Generalista y/o Planificación Social para fortalecer el acervo técnico y el enfoque interdisciplinario en la formulación y evaluación de planes y proyectos.

Mediante oficio DPE-011-2010, del 22 de enero del 2010, se indica que el Departamento cuenta ocho funcionarios de los cuales 7 son profesionales

de diversas áreas, los cuales están nombrados en especialidades como Administración, Planificación, Economía y Educación,

De acuerdo con lo anterior es criterio de esta Dirección dar por CUMPLIDA la recomendación.

4.1.2 Actualizar la estructura administrativa del departamento. La división estructural que opera en la práctica, debe quedar plasmada en un documento escrito, con el propósito de facilitar la identificación formal de las áreas funcionales y con ello los procesos de comunicación y coordinación que requiere mantener con el usuario externo.

La actualización de la estructura administrativa se da en el Decreto de Reestructuración N° 34075-MEP, en el artículo N° 14 se establecen los departamentos con que cuenta la Dirección de Planificación Institucional, siendo el Departamento de Programas y Evaluación al que se le asignan los procesos evaluados en el informe 16-05, de acuerdo con las funciones establecidas en el artículo N°15 de dicho decreto.

Es criterio de esta Dirección el dar por CUMPLIDA la recomendación.

2.2 En relación con el procedimiento de tramitación y condensación del plan:

4.2.1 Velar - y elaborar si fuese del caso - porque el organigrama del Ministerio refleje exactamente la cadena jerárquica y la existencia funcional de cada dependencia que se va incluir en el Plan operativo.

La última reforma al Organigrama Estructural del MEP, fue publicada en la Gaceta № 137 del 16 de julio del 2008, reflejándose en el mismo la conformación actual de las diferentes dependencias del MEP y la relación jerárquica.

Es criterio de esta Dirección dar por CUMPLIDA la recomendación.

4.2.2 Procurar un nivel de autoridad que corresponda con el nivel de responsabilidad asignado al Departamento de Planes y Programas en relación con el POA y le permita proponer y/o tomar las acciones correctivas ante incumplimientos reiterados y voluntarios en la entrega de documentación solicitada en cuanto a plazos y contenidos, en cualquiera de las fases del proceso.

Dados los cambios en la conformación del área de Planificación, a partir del cambio de gobierno, se considera que se da suficiente autoridad en cuanto a la potestad de tomar acciones correctivas ante el incumplimiento de las dependencias, en la entrega de documentación solicitada con plazos determinados; por tanto se da por CUMPLIDA la recomendación.

2.3 En relación con el documento del POA confeccionado:

4.3.1 Observar una mayor rigurosidad en el tratamiento conceptual de los temas y presentación escrita del contenido del P.O.A., con el fin de preservar su claridad y coherencia, así como orientar que su concepción promueva prácticas organizacionales de delegación y erradicación de labores duplicadas, para obtener una mayor productividad y calidad en la fase de ejecución.

Como lo indica la Jefe del Departamento de Programación y Evaluación, en el oficio DPE-011-2010 del 22 de enero del 2010, el POA no está estructurado por temas, sino que observa las líneas o áreas estratégicas de gestión de cada Administración, tomando como marco de referencia el Plan Nacional de Desarrollo, los lineamientos y directrices emitidos por MIDEPLAN, Ley de presupuesto ordinario de la República para el Ejercicio Económico y Decretos de creación de cada dependencia entre otros.

Como parte del cumplimiento de esta recomendación, se presenta ante esta Dirección de Auditoría, el informe sobre la evaluación anual del POA 2009, los informes trimestrales sobre los avances en el cumplimiento de lo establecido en el POA, y tres informes sobre el seguimiento, dado por parte del Departamento de Programación y Evaluación en direcciones regionales, sobre los logros o no alcanzados, con el propósito de realimentar las deficiencias y renovar una cultura de auto evaluación, con un plan de sensibilización, que ayude a dar un mayor rendimiento a las actividades del POA

Es criterio de esta Dirección dar por CUMPLIDA la recomendación.

4.3.2 Plantear la necesidad de que la estructura del modelo debería responder más bien a un diseño simple, que considere en alguna medida ciertas particularidades de la actividad de la Educación con espacios donde el plan se muestre flexible y se ajuste a ellas, dentro de una filosofía que estimule el pensamiento gerencial

Según lo comentado anteriormente, el documento (POA), contiene una estructura de acuerdo con las líneas o áreas estratégicas de gestión de cada administración de acuerdo con las diferente instancias del Estado; por esta razón, el Departamento de Promoción y Evaluación ha ido implementando cambios al mismo, tanto a la matriz como a la guía de elaboración del POA, incluyendo dentro de este formato actividades que tienen que ver con el área de Control Interno, se solicitó que cada

DAI-MEP Página 4 de 8

dependencia nombre a una persona que sirva como enlace con el Departamento de Promoción y Evaluación, para coordinar todo lo concerniente a la programación y evaluación de los planes que rigen el accionar del MEP.

Es criterio de esta Dirección dar por CUMPLIDA la recomendación.

2.4 En relación con los mecanismos utilizados de monitoreo (evaluación y seguimiento):

4.4.1 Canalizar los resultados de la función de evaluación y seguimiento como insumos que puedan eventualmente enriquecer la intervención de otras dependencias que tengan poder de decisión vinculante para eliminar aquellas prácticas que estén perjudicando el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Los resultados de las evaluaciones y seguimiento de las dependencias del MEP, constituyen un insumo importante para el proceso de mejoramiento de la programación anual, por lo que se realizan procesos de devolución y realimentación con los responsables de cada dependencia, esta acción se lleva a cabo mediante los procesos de asesoría.

Estas asesorías se dan vía telefónica y/o en visitas a diferentes dependencias del Ministerio, en las cuales se evaluó el primer semestre, con el propósito de realimentar las deficiencias y renovar una cultura de auto evaluación, con un plan de sensibilización, que ayude a dar un mayor rendimiento a las actividades del POA

Es criterio de esta Dirección dar por CUMPLIDA la recomendación.

4.4.2 En caso de ser pertinente y contribuir a la eficacia de los objetivos departamentales, definir un formato de presentación uniforme para los estudios de seguimiento.

Con respecto a los informes de seguimiento, se ha implementado un formato diferente de presentación que permite mencionar la manera en que contribuye la dependencia monitoreada al cumplimiento de las acciones estratégicas planteadas en el Plan Nacional de Desarrollo, y a la vez, indicar el cumplimiento de las metas propuestas en el plan Operativo Anual, esto se debe a la vinculación que se realiza entre ambos instrumentos.

Es criterio de esta Dirección dar por CUMPLIDA la recomendación.

4.4.3 Desarrollar los esfuerzos necesarios para la construcción de parámetros de evaluación cualitativa en aquellos temas que así se considere necesario,

acompañados de una definición de las dimensiones teóricas y de aplicabilidad que conlleva la variable propuesta como indicador.

En reunión realizada con la señora ..., Jefe del Departamento de Promoción y Evaluación, explica que se han obtenido logros significativos en el proceso de elaboración del POA y con la vinculación de dicho Plan con el Plan Nacional de Desarrollo, estableciendo el cumplimiento de objetivos y metas planteadas por las dependencias.

Indica además que se logró concluir con el POA del 2011, antes del tiempo dispuesto por el MIDEPLAN lo que permitió revisar la información contenida en el documento; en cuanto a la utilización de los parámetros de evaluación cualitativos en temas considerados relevantes para el sector educación y se indica como ejemplo la tasa de deserción en primaria y secundaria.

Para el análisis de esta problemática como producto de muchas causas se considera entre otros indicadores las becas o transferencias no reembolsables, las adecuaciones curriculares, la implementación de un modelo curricular y modelo pedagógico, con lo que se trata de plasmas que la agregación de indicadores de tipo cualitativos han sido incorporados en los procesos de evaluación y por ende en la programación.

Como resultado a esta estrategia, se puede medir la disminución en la deserción en lo que se lleva del 2010, la tasas de primaria es de un 3%, y la meta era de un 3%, mientras en secundaria es de un 10.5 % y las metas eran 11%,

Dado que se encuentran en proceso de mejora, en la aplicación de parámetros cualitativos y cuantitativos que permitan la medición global de la problemática es criterio de la Dirección, dejar esta recomendación como cumplida, para ser analizada en mayor detalle en un futuro estudio de Auditoría.

2.5 En relación con los mecanismos utilizados de divulgación:

4.5.1 Efectuar las gestiones correspondientes ante la Dirección de Informática de Gestión, para que el departamento disponga de un espacio en la página web del ministerio, con base en la cual, se mediatice una política de comunicación de la gestión realizada, incluyendo la divulgación del POA global aprobado.

La Dirección de Planificación Institucional, cuenta con un espacio en la página Web del Ministerio (www.mep.go.cr), sin embargo la página no se

encuentra actualizada desde el mes de febrero del 2010, según lo indica la Jefe del Departamento de Promoción y Evaluación se está en espera de la aprobación del Plan Nacional de Desarrollo, de la actualización de los cambios administrativos y la implementación del nuevo Viceministerio para poder actualizar la información de la página web.

Es criterio de esta Dirección dar por CUMPLIDA la recomendación.

4.5.2 Aprovechar un medio tecnológico más versátil, como el correo electrónico, para el intercambio de manuales e información elaborada y no sólo como transmisor de mensajes ocasionales y puntuales.

En el oficio DPE-011-2010, se indica que el correo electrónico es la herramienta que se utiliza para enviar y recibir los planes operativos anuales y la evaluación interna (POA, MIDEPLAN y Sector Social) también es utilizado como una herramienta para brindar asesoría y dar respuestas a las consultas de los usuarios de cada dependencia.

Con lo expuesto es criterio de la Dirección dar por CUMPLIDA la recomendación.

4.5.3 Instar a los funcionarios integrantes de la Comisión Tripartita del Estado, encargada de la supervisión del proceso de formulación y ejecución, a rediseñar un instructivo oficial que cumpla con elementos didácticos básicos (ilustración, explicación concisa, referencia teórica, etc.) que permita cumplir realmente su papel como herramienta de consulta efectiva.

En el oficio DPE-011-2010, se indica que el Ministerio de Hacienda cuenta con su propio formato, que está estructurado de acuerdo con los programas presupuestarios, matriz que sufre cambios cada 6 meses.

A su vez el MIDEPLAN remite la matriz de evaluación con su instructivo, instrumento que es totalmente diferente al del Ministerio de Hacienda por corresponder a las acciones estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo y no está estructurado por programas presupuestarios.

De acuerdo con lo indicado por la señora ..., estos instructivos e instrumentos, son adecuados a las necesidades del Ministerio de Educación, con el fin de facilitar la recopilación de la información, así de una manera más expedita contar con la información requerida e integrarla a los informes solicitados por el MIDEPLAN, Ministerio de Hacienda y Contraloría General de la República en las respectivas matrices.

DAI-MEP Página 7 de 8

Como esta materia, regida por estas instancias, solo permite adecuaciones, según lo externado por la jefe del Departamento, es criterio de esta Dirección dar por cumplida la recomendación

3. CONCLUSIÓN

El Departamento de Programación y Evaluación de la Dirección de Planificación Institucional, ha realizado una serie de actividades tendientes al cumplimiento satisfactorio en la aplicación de la mayoría de las recomendaciones, se considera que el cumplimiento cabal de lo recomendado se evaluará en un futuro estudio del Plan Operativo Anual.

Instamos a la Dirección de Planificación Institucional a la permanente actualización de los procesos, cuando corresponda, para permitir que la institución se encuentre a la vanguardia en la transparencia del cumplimiento de los objetivos de la Educación.

DAI-MEP Página 8 de 8